



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

VISTO:

06 OCT 2014

El EXP-UNC: 53478/2014 mediante el cual el Sr. Profesor Humberto E. Molina solicita que se le otorgue la representación institucional a docentes de la asignatura Derecho político ante el "XIº Congreso Nacional de Derecho Político", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA).

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso ha sido declarado de Interés General mediante Resolución HCD N° 358 de fecha 14 de agosto de 2014.

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que los Sres. Profesores Dr. Jorge Edmundo Barbará, Dr. Gonzalo Fernández, Dra. Consuelo Parmigiani, Dr. Ricardo Del Barco, Dr. Humberto E. Molina, Dr. Edgar Fernández Suárez y Lic. Miguel Duarte, reúnen sobradamente las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento;

Que la participación activa de los citados Profesores en dicha actividad no sólo redundará en su beneficio personal sino también en el de la comunidad universitaria toda, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

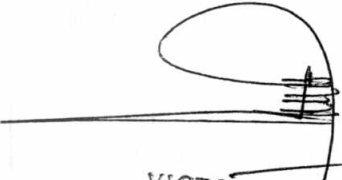
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Otorgar los Sres. Profesores Dr. Jorge Edmundo Barbará, Dr. Gonzalo Fernández, Dra. Consuelo Parmigiani, Dr. Ricardo Del Barco, Dr. Humberto E. Molina, Dr. Edgar Fernández Suárez y Lic. Miguel Duarte la representación de esta Facultad de Derecho y

Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el "XI° Congreso Nacional de Derecho Político".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución No.

1638




DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

Córdoba,